



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción de la instalación de producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica denominada «FV Saldaña II» y su infraestructura de evacuación con conexión a la red de distribución instalada sobre suelo en estructura fija, en el término municipal de Saldaña de Burgos (Burgos). Expediente: FV/640

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud formulada por la empresa Norsol Eléctrica, S.L., de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características principales son las siguientes:

– Objeto: instalación de un sistema de generación de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica, a ejecutar sobre suelo en estructura fija y su infraestructura de evacuación. Esta instalación se conectará a la red de distribución a través de la línea 43-Sarracín 13,2 kV/STR Sarracín, en el apoyo 19924. Para este propósito, se empleará el CT URB Saldaña existente como punto de acceso y conexión. Cabe destacar que esta instalación compartirá un tramo de línea de evacuación con la instalación «FV Ahorro Generación», la cual está autorizada por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos bajo el expediente FV 603, así como las instalaciones de conexión.

– Características:

Potencia instalada: 1.035 kW.

Potencia pico: 1.336,5 kW.

Potencia inversores: 1.035 kW.

Potencia de acceso: 1.000 kW.

Paneles: 2.430 (550 W cada uno).

Inversores: 9 (115 kW cada uno).

Centro de transformación alojado en un edificio prefabricado de hormigón, transformador de 1.250 kVA y relación de transformación de 13,2-20/0,4 kV. Este centro se integrará en la línea de evacuación de la instalación «FV Ahorro Generación» la cual atraviesa la parcela del proyecto en cuestión. Esta integración implica la división de la línea de evacuación en dos tramos, siendo el segundo tramo destinado a la evacuación de la energía generada tanto por la instalación «FV Ahorro Generación» como por la instalación «FV Saldaña II».



– Ubicación: la planta fotovoltaica y sus instalaciones asociadas estarán ubicadas en el polígono 502, parcela 57, calle Carreteras de Ventas, SC S R 3 Suelo Z V3 y SC S R 3 Suelo R 5 46 del término municipal de Saldaña de Burgos, Burgos.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y presentar las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en este servicio, sito en plaza de Bilbao, n.º 3, primera planta, (Burgos) en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, así como en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León, (www.energia.jcyl.es), en los términos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 12 de marzo de 2024.

El jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández